

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

PRESIDENCIA

USHUAIA, 03 FEB. 1995

VISTO La nota presentada por Nancy MANSILLA de la ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que la señora MANSILLA es madre soltera, con dos niñas pequeñas, se encuentra sin trabajo y el padre de las niñas se ha ido de la Isla.

Que sus hijas están en tratamiento médico, por carencia de vitaminas ante una deficiente alimentación.

Que no cuenta con los medios para hacer frente a los gastos de los servicios necesarios para su vivienda como luz, y gas, encontrándose con el agravante de no tener recursos para la canasta familiar.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Art. 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1º A/C PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGASE en carácter de subsidio, a la señora Nancy MANSILLA COLIN, DNI Nº 18.753.010, con domicilio en calle 12 de Octubre Nº 504 de la Ciudad de Río Grande, la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00) por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.- LIBRESE cheque c/Banco de la Provincia de TDF, a nombre de la señora MANSILLA COLIN, el que será entregado por el señor Presidente.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º.- REGISTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 044 /95.-

